

RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

17361

CODDOU/PATAGONIA

REPERTORIO N°

4.139-19

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

"AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A."



EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Julio del año dos mil diecinueve, ante mí, ENRIQUE MIRA GAZMURI, abogado, Notario Público de Santiago Suplente del Titular de la Notaría número Veintinueve Raúl Undurraga Laso, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, comparece: doña MARIA DE LOS ANGELES CODDOU PLAZA DE LOS REYES, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos veintinueve mil setecientos ocho guión uno, domiciliada en calle José Miguel de la Barra número quinientos treinta y seis, oficina cuatrocientos tres, comuna de Santiago;



mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública la presente acta: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A."

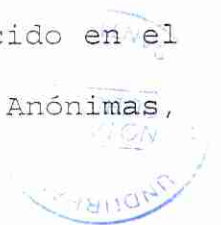
En Santiago, a las quince horas del día veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, en las oficinas ubicadas en calle José Miguel de la Barra quinientos treinta y seis, oficina cuatrocientos tres, comuna de Santiago, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A.", actuando como Presidente accidental don Jorge Icaza Pérez y como Secretaria la abogada doña María de los Ángeles Coddou Plaza de los Reyes. Asiste también el Notario Público de Santiago, titular de la Vigésimo-Novena Notaría, don Raúl Undurraga Laso.

CONVOCATORIA. La Secretaria hace presente que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas fue convocada directamente por los accionistas de la sociedad, según lo acordado en la última junta ordinaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, cuya fecha fue modificada a petición de ellos. CITACIÓN. Se deja constancia que los avisos correspondientes fueron publicados oportunamente en el Diario Electrónico El Mostrador, los días trece, catorce y quince de mayo de dos mil diecinueve.

CONSTITUCIÓN. Asistieron los siguientes accionistas: UNO) Icafal Inversiones S. A., representada por doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes, por quinientas cincuenta y

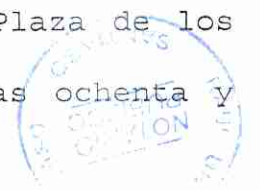
siete mil ochenta y nueve acciones; DOS) Hidrosan Ingeniería S.A., representada por doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes, por quinientas cincuenta y siete mil ochenta y nueve acciones; TRES) Inversiones CBC Spa, representada por don Jorge Icaza Pérez, por trescientas cuarenta y ocho mil novecientas ochenta acciones; CUATRO) Inversiones Sagitario Limitada, representada por don Jorge Icaza Pérez, por treinta y dos mil ochocientas cincuenta y siete acciones; y, CINCO) Inversiones Aquelarre Limitada, representada por don Jorge Icaza Pérez, por cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y siete acciones. En consecuencia, se encontraban presentes en esta Junta un millón quinientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos, que corresponde al ochenta y nueve coma ocho por ciento del total de un millón setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y cuatro acciones emitidas, suscritas y pagadas, razón por la cual el Presidente declaró constituida la Junta, previa aprobación de los poderes con que comparecen las sociedades accionistas.

SISTEMA DE VOTACIÓN PARA TOMAR ACUERDOS. El Presidente manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley sobre Sociedades Anónimas en relación con el artículo ciento diecinueve de su Reglamento, se somete a la aprobación de la Junta la adopción de un sistema de votación simultáneo, a viva voz e individual para cada una de las materia sometida a su decisión. El Presidente hace presente además que, de acuerdo con lo establecido en el artículo ciento veinte del Reglamento de Sociedades Anónimas,



el voto es indivisible, salvo para la elección de directores en que los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente. La Junta, por unanimidad y aclamación, aprueba el sistema de votación propuesto. OBJETO. El Presidente señala que el objeto de esta convocatoria es someter a la consideración y aprobación de la Junta una propuesta de aumento del número de miembros del Directorio de la sociedad, de cinco a seis, así como la incorporación de directores suplentes de los titulares, y la elección de un nuevo directorio, en el evento que se apruebe alguna o ambas propuestas. En consecuencia, la Junta deberá pronunciarse respecto: a) El aumento del número de directores, aumentando de cinco a seis los miembros que conforman el Directorio de la sociedad; b) La incorporación de directores suplentes a los titulares; y, c) La elección de un nuevo directorio, en caso que se apruebe alguna de las propuestas anteriores. ACUERDOS. La Junta, luego de un amplio debate sobre el particular, acordó por unanimidad y aclamación: UNO) Aprobar el aumento del número de directores a seis miembros titulares; DOS) Rechazar la propuesta de incorporar directores suplentes a la Sociedad; y, TRES) Elegir un nuevo directorio. La secretaria manifiesta que han aceptado su nominación al cargo de director y han declarado no tener inhabilidades para desempeñarlo, los siguientes candidatos: Sergio Icaza Pérez, Guillermo Ruiz Pérez, Jorge Icaza Pérez, Juan Diéguez Manfredini, Pelayo Santa María Muxica y Matías Prato Castro.

Se recuerda además a los señores accionistas que en esta votación pueden acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente. En virtud de lo anterior, la Junta acordó elegir, por aclamación, como Directores de la Sociedad por un período de dos años a los señores Sergio Icaza Pérez, Guillermo Ruiz Pérez, Jorge Icaza Pérez, Juan Diéguez Manfredini, Pelayo Santa María Muxica y Matías Prato Castro. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta Junta, se aprueba por unanimidad y aclamación la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales en el sentido que el Directorio estará compuesto por cinco miembros titulares. En consecuencia, el artículo séptimo quedaría como sigue: "ARTÍCULO SÉPTIMO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por seis miembros titulares. Los directores podrán ser o no accionistas, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.". REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. La Junta, en forma unánime y por aclamación, acordó facultar a doña María de los Ángeles Coddou Plaza de los Reyes, para que reduzca a escritura pública todo o parte de la presente acta, si fuere necesario. FIRMA DEL ACTA. La presente acta será firmada por todos los asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. Sin haber otra materia que tratar, se levanta la Junta siendo las quince: treinta horas. Firmado: Jorge Icaza Pérez M. Ángeles Coddou Plaza de los Reyes".- Conforme con el acta que corre de fojas ochenta y



tres vuelta a fojas ochenta y cinco del Libro de actas respectivo que he tenido a la vista y devuelvo al interesado.- "CERTIFICADO. El Notario que suscribe, certifica: Primero: Que asistió a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A. " a que se refiere el Acta precedente.- Segundo: Que se efectuaron publicaciones en el Diario Electrónico El Mostrador, los días trece, catorce y quince de mayo de dos mil diecinueve, se encontraban presentes en la Junta un millón quinientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos acciones que corresponden al ochenta y nueve coma ocho por ciento del total de un millón setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y cuatro acciones, hecho que efectivamente ocurrió.- Tercero: Que el Acta que precede es una relación fiel y exacta de lo ocurrido, tratado y acordado en la Asamblea.- Cuarto: Que comparecieron las personas que en el Acta se indican en la representación señala.- Que los acuerdos adoptados, fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes, habiéndose llevado a efecto la Asamblea en el lugar, día y hora indicados en el Acta.- Santiago, veintiocho de Mayo del año dos mil diecinueve.- Raúl Undurraga Laso. Notario Público. Hay timbre." El Notario que autoriza certifica que la presente escritura se encuentra extendida en conformidad con lo dispuesto en Ley dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y

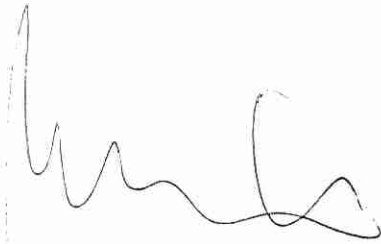
RAUL UNDURRAGA LASO

MAC-IVER 225 - OF. 302
TELEFONOS: 6335225-6382264
not.undurraga@entelchile.net
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

17364

dos. En comprobante y previa lectura firma la
compareciente.- Se da copia. Doy fe.

1.-

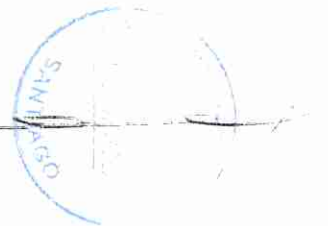
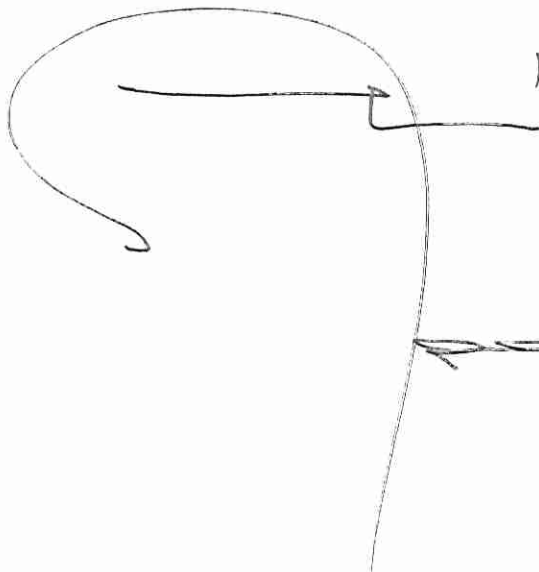


SRA. MARIA DE LOS ANGELES CODDOU PLAZA DE LOS REYES

RUT: 9.829.708-1



R. 4139/19.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-
SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2019.-

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PÚBLICO Nº 29
MAC - IVER 225 302
TEL. 2633 5225 - 2638 2264
SANTIAGO

